



## Becas Leonardo 2022 **Fundación BBVA**

### **Objetivo:**

Las Becas Leonardo a Investigadores y Creadores Culturales Fundación BBVA están destinadas a apoyar el desarrollo de proyectos personales de investigadores y creadores culturales en estadios intermedios de su carrera y con una producción científica, tecnológica o cultural altamente innovadora. Se concederán al menos 55 becas en diversas áreas, de las cuales 10 serán en el área de Biología y Biomedicina.

### **Requisitos:**

Los solicitantes serán personas físicas, investigadores con residencia en España, en los términos previstos en las bases.

El solicitante deberá tener una edad comprendida **entre los 30 y 45 años** en el momento de la solicitud. Deberá encontrarse en un **estadio intermedio** de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa.

Si el proyecto presentado fuera a desarrollarse en una universidad, un centro público de investigación, un centro privado (no lucrativo) de investigación o en un hospital, el solicitante deberá estar adscrito al mismo en el momento de la firma del compromiso de aceptación.

La beca solicitada deberá ser la **fuente de financiación principal** y preferentemente única del proyecto presentado a esta convocatoria. En caso de haber solicitado o tener concedida otra u otras fuentes de financiación para el proyecto presentado, esta información deberá hacerse constar expresamente en la solicitud, identificando claramente la fuente, el importe y el destino de la financiación solicitada o concedida.

En el supuesto de proyectos que impliquen experimentación en humanos se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un **Comité de Ética de la Investigación** que haya sido debidamente acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica.

En el supuesto de proyectos que impliquen experimentación en animales se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un **Comité de Ética de la Experimentación Animal** designado como órgano habilitado por el órgano competente o la propia autorización de éste último, conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.

### **Duración:**

Los proyectos tendrán una duración de entre 12 y 18 meses.



**Cuantía:** Cada beca estará dotada con un importe bruto máximo de 40.000 €.

**Plazo fin convocatoria:** 28/06/2022 a las 18:00 horas (peninsular).

**Más información:** [Bases de la convocatoria](#)  
[Web de la ayuda](#)